



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION N° 014 -2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 02 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO: la Resolución N° 582-2019-A/MPCH, de fecha 09 de Septiembre del 2019, donde se **ENCARGA** a la **Abog. BRENDA LISSETH ROMERO GUILLEN**, como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiéndose **ENCARGADO** mediante Resolución N° 582-2019-A/MPCH, de fecha 09 de Septiembre del 2019, a la **Abog. BRENDA LISSETH ROMERO GUILLEN**, como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en la Gerencia antes mencionada.

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la **ENCARGATURA** de la **Abog. BRENDA LISSETH ROMERO GUILLEN**, como **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 582-2019-A/MPCH, de fecha 09 de Septiembre del 2019; debiendo entregar el cargo de la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia a su cargo, al personal designado para que ocupe la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución al personal descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMAN TASAYCO
ALCALDE